

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 3696113

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
14 MAR 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15604

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2013

ESTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°2456 de fecha 14 de Agosto de 2001 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Andrea, HENAO ARCILA RUN: 14.714.498-9, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 207.543; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Colombiana, c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Costarricense; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N°44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Andrea, HENAO ARCILA RUN: 14.714.498-9, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Costarricense.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA  
Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/CBL/EAB  
[130] 19/02/2013